



**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**  
**ACUERDO NÚMERO 012 DE 2011**

( 8 JUN 2011 )

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150027990000 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RIO CONSOTA PARA MITIGACION DEL RIESGO SANITARIO Y GEOTECNICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS EL POBLADO I Y LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA BEDOYA. PEREIRA - RISARALDA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 028 de 14 de agosto de 2009 por valor de \$3.483.150.740;

Que mediante oficio N° 1404-4659 de 8 de octubre de 2010, la Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB-20101700044801 de 24 de noviembre de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-007991-2 de 14 de marzo de 2011;

Que en sesión del 9 de mayo de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías"; lo anterior, en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007;

**ACUERDA**

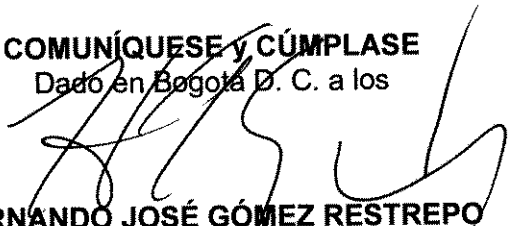
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

EPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150027990000	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RIO CONSOTA PARA MITIGACION DEL RIESGO SANITARIO Y GEOTECNICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS EL POBLADO I Y LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA BEDOYA, PEREIRA - RISARALDA	1) Instalación de 3, 439 metros de tubería flexible 2) Obras de estabilización como: Construcción de 346 m3 de muro en concreto reforzado, 156 m3 de pantallas ancladas y 1465 m3 de muros en gaviones.	Se mantiene el alcance inicialmente previsto con los recursos adicionales que aportó el ejecutor del proyecto

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá D. C. a los

  
**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
Director General del  
Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Consejo Asesor de Regalías

  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
Directora de Regalías  
Secretaria Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

  
MS / MXA / LAP / TM